

RV: Traslado sustentación recurso de Apelacion contra Sentencia. Proceso 25-386-318-40-01-2021-00292-01 Unión Marital de Hechos y Liquidación Sociedad Patrimonial.

Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota <seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 06/07/2022 16:10

Para:

- Diana Marcela Diaz Muñoz <ddiazmun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- Ninon Lucinda Oviedo Ferreira <noviedo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: aldo francisco angulo del castillo <cindesa285@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 4:01 p. m.

Para: Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota <seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Traslado sustentación recurso de Apelacion contra Sentencia. Proceso 25-386-318-40-01-2021-00292-01 Unión Marital de Hechos y Liquidación Sociedad Patrimonial.

ALDO FRANCISCO ANGULO DEL CASTILLO

Abogado Especializado

Carrera 2 d N° 2 – 36, 2do. Piso Barrio Chapinero

El Colegio – Cundinamarca

cindesa285@hotmail.com

3115733355 WhatsApp – Celulares 3125701254 -3142133425

Honorable Magistrado Ponente, Doctor

JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL – FAMILIA - AGRARIA

Despacho

Dra. **NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA**

Secretaria General.

Calle 24 N° 53–28 (Av. La Esperanza), Piso 3, Oficina 323, Torre A

seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co, 601-4233390, ext.8307 – 8309

Bogotá, D. C.

Asunto: **DECLARATIVO ORDINARIO - UNION MARITAL y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.**

Radicado: **25-386-318-40-01-2021-00292-01**

Accionante: **SANDRA MILENA VANEGAS TORRES**

Pasiva: **AMADEO SOSA GÓMEZ**

Asunto: **Auto de traslado sustentación recurso de APELACION SENTENCIA.**

ALDO FRANCISCO ANGULO DEL CASTILLO, Apoderado de las TERCERAS INTERVINIENTES, Señoras **CARMEN JULIA GÓMEZ CHAVES** y **EDITH PATRICIA SOSA GÓMEZ**, legítimas propietarias del bien inmueble donde la parte Accionante pretende un indebido reconocimiento patrimonial de hecho, respetuosamente para manifestar al Despacho del Honorable Magistrado Ponente, Doctor **JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS**, que en cumplimiento del mandato conferido y ante la negativa del A Quo de permitir mi comparecencia e intervención como Sujeto Procesal debidamente reconocido, en las diferentes

Audiencias de pruebas y sentencia, materia de la presente impugnación, me entero que es estos avances procesales y de la audiencia de sentencia impugnada, el mencionado Despacho de jurisdicción de Familia dispuso entre otros QUE DEJÓ EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN LA PRESUNTA SOCIEDAD MARITAL DE HECHO, donde en la ACCIÓN DE NULIDAD PROPUESTA Y AUN NO RESUELTA, respetuosamente solicité dar

2.

trámite al Juramento Estimatorio e inclusión de unas mejoras sobre el predio de mis Prohijadas, las que de manera puntual y concreta SE HA MANIFESTADO Y CONSTA QUE NUNCA FUERON AUTORIZADAS POR MIS MANDANTES Y MENOS GOZAN DE LAS RESPECTIVAS LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS ADELANTADAS, APARENTEMENTE POR LA EXTREMO ACTIVA, por lo que estaré atento a lo que su Despacho se sirva proveer de la presente alzada y naturalmente del trámite de la nulidad que en representación de mis Prohijadas he propuesto, sobre lo cual la A Quo se declaró en PERDIDA DE COMPETENCIA.

Respetuosamente,

(fdo.)

ALDO FRANCISCO ANGULO DEL CASTILLO

C. C. N° 19.243.494 expedida en Bogotá, D. C.

T. P. N° 39.621 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura